



RESOLUCION No. 310-AD-90

Lima, 08 de Mayo de 1989

Visto la comunicación de la Federación Peruana de Billar solicitando cambio de cargos de Dirigentes Deportivos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución No. 119-AD-90 de fecha 01 de Marzo del año en curso, el Consejo Nacional del Deporte reconoció al Directorio de la Federación Deportiva solicitante y dispuso su Inscripción en el Registro Deportivo;

Que, por error de la Federación Peruana de Billar la relación de cargos de Secretario y Tesorero fueron cambiados;

Que, a fin de enmendar el error en que dicha Federación ha incurrido, es procedente modificar los cargos que desempeñan los Dirigentes indicados en el primer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8°, 11° y 13° del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte - y Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- MODIFIQUESE el Artículo 1ro. de la Resolución 119-AD-90 de 01 de Marzo del año en curso, en lo que se refiere a los cargos de Secretario y Tesorero de la Federación Peruana de Billar, en la forma siguiente :

- SECRETARIO : EDUARDO HIMURO LOPEZ
TESORERO : AUGUSTO NANETTI SALAZAR

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/LBG:RD



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte